

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma:  $T = -60.000 \text{ kg. o } -80.000 \text{ kg.}$  según proceda.

Escalón de tara en la forma:  $d_T = 20 \text{ kg o } 50 \text{ kg.}$  según proceda.

Clase de precisión media: (III).

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma:  $-10 \text{ }^\circ\text{C}/40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 200/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0102
89109

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1582** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor-mezclador electrónico, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador, destinado al suministro de mezcla de aceite-gasolina a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100, marca «Nuovo Pignone», modelo DPC050BE. Dispone de un grupo de aspiración y un punto de suministro, provisto de computador electrónico con predeterminador de importes, y cuyo precio máximo de venta al público es de 900.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato surtidor-mezclador se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Tercero.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-El aparato surtidor-mezclador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».  
 Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».  
 Marca: «Nuovo Pignone».  
 Modelo: DPC050BE.  
 Número de serie y año de fabricación.  
 Caudal máximo, en la forma: 50 l/min.  
 Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.  
 Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm<sup>2</sup>  
 Volumen correspondiente a un pulso eléctrico: 1 cl.  
 Suministro mínimo, en la forma: 5 l.  
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-20 \text{ }^\circ\text{C}/+40 \text{ }^\circ\text{C.}$

Clase de líquidos a medir: Mezcla de gasolina y aceite a los porcentajes: 0, 2, 3, 4 y 5 por 100.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506
89112

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1583** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-0212, fabricado en Corea, por la firma «Citizen Watch Co., Ltd.» y presentado por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0905.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle León, número 26, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, fabricado por «Citizen Watch Co. Ltd.», 1-12, 6 Chome Honcho Tanashi-Shi Tokyo, 188 Japón,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Salvelox», modelo CT-212, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.600 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Salvelox».  
 Modelo: CT-212  
 Número de serie o de lote.  
 Campo de medida:  $35,5 \text{ }^\circ\text{C}$  a  $42,0 \text{ }^\circ\text{C.}$   
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0905
89113

Cuarto.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de los termómetros se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1584** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, fabricados en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentados por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de los dos aparatos surtidores destinados al

suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, aprobados por Resolución de 20 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo para un solo producto DPB050GE1D y doble para dos productos DPB050GE2D, provistos de computador electrónico y predefinidor de importes opcional.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1585**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula puente híbrida para camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica sobre 6 puntos de apoyo en foso de obra civil, fabricada y presentada por la firma «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», Registro de Control Metrológico número 5165.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», domiciliada en la calle Nueva, número 7, de Madridejos (Toledo), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente híbrida de camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes», el modelo de báscula puente híbrida para camiones, marca «Roverbas», modelo RV-60-H 6P, en las versiones de 50.000 kg. y 60.000 kg. de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón sobre estructura metálica en foso de obra civil y cuyas principales características metrológicas son:

Alcance máximo: 50.000 kg. y 60.000 kg.  
Alcance mínimo: 1.000 kg. y 1.000 kg.  
Escalón discontinuo: 20 kg. y 20 kg.  
Escalón de verificación: 20 kg. y 20 kg.  
Efecto máximo sustractivo de tara: -50.000 kg. y -60.000 kg.  
Escalón de tara: 20 kg. y 20 kg.  
Número de apoyos: 6 y 6.  
Número de divisiones: 2.500 y 3.000.  
Clase de precisión media: (III) y (III).  
Célula de carga de flexión marca «Satex»: modelo SB-2, 300 kg. y modelo SB-2 300 kg.  
Dimensiones de plataforma: 10 m x 3 m, 12 m x 3 m, 13 m x 3 m, 14 m x 3 m y 16 m x 3 m.

El dispositivo indicador será el modelo MB-200, marca «Epelsa». Su precio máximo de venta al público no será superior a 2.700.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente híbrida para camiones, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo

desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente híbrida de camiones correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Roverbas, Sociedad en Comunidad de Bienes».

Marca: «Roverbas».

Modelo: RV-60-H 6P.

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 50.000 o 60.000 kg. según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 1.000 kg.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_p = 20$  kg.

Escalón de verificación en la forma:  $e = 20$  kg.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -50.000$  kg. o -60.000 kg, según proceda.

Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 20$  kg.

Clase de precisión media: (III).

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$ .

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 200/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

5165

89110

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**1586**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo individual de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal, presentada por la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 0423.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Ciudad de Almería, número 11, de Murcia, en solicitud de aprobación de modelo individual de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la aprobación de modelo individual, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hidroconta, Sociedad Limitada», de la vasija patrón, marca «Pobel», modelo HC-0423, de 10 litros de capacidad nominal, cuyo precio será de 5.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La vasija patrón correspondiente a la aprobación de modelo individual a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones:

Marca: «Pobel».

Modelo: HC-0423.

Signo de aprobación de modelo individual:

0423

89114

Cuarto.—El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de la vasija patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.